



El Fin de los “Cerrojos” en la Automoción: El Impacto del EU Data Act.

Cómo la nueva normativa europea desmantela las restricciones de los DMS y democratiza el acceso a los datos bajo estándares FRAND.

Resumen Ejecutivo: Un Cambio de Paradigma



1. La Nueva Ley

El **EU Data Act** (aplicable el **12 de septiembre de 2025**) transforma radicalmente la propiedad de los datos. El control pasa del proveedor de software al cliente final (el concesionario).



2. Alcance Total

Aplica innegablemente a **plataformas SaaS** (como los DMS), no solo a hardware conectado. La excusa de que “es solo para el Internet Things (IoT)” **es legalmente incorrecta**.



3. El Fin de los Peajes

Las prácticas actuales de los “**Partner Programs**” de los DMS (cobros abusivos por API, cláusulas de no competencia) entran en **conflicto directo con la ley** y se consideran probablemente ilegales.

Silo de Datos Cerrado



¿Qué es el EU Data Act? Un cambio de paradigma en la economía de los datos.

El Reglamento (UE) 2023/2854 es una legislación histórica diseñada para garantizar la equidad, fomentar la competencia y evitar el "vendor lock-in" (secuestro tecnológico).



"El Data Act es una ley diseñada para mejorar la economía de datos de la UE... garantiza la equidad en la asignación del valor de los datos... Aclara quién puede usar qué datos y bajo qué condiciones." — Comisión Europea (Data Act Explained)

Principio Fundamental: Los datos generados pertenecen al usuario, no al proveedor de la herramienta.

El Mito del IoT: La ley aplica innegablemente a los proveedores SaaS (DMS).

Existe la falsa creencia en el sector automotriz de que esta ley solo aplica a vehículos conectados. El Capítulo VI establece reglas estrictas para todos los proveedores de servicios de procesamiento de datos (SaaS). Los gigantes tecnológicos ya lo reconocen en sus términos legales.



Salesforce Data Act FAQ

“Un “Servicio de Procesamiento de Datos” es un servicio digital... Esto incluye IaaS, PaaS y SaaS. Salesforce probablemente será considerado un Servicio de Procesamiento de Datos.”

<https://www.salesforce.com/en-us/wp-content/uploads/sites/4/documents/legal/Agreements/data-act-faq.pdf>



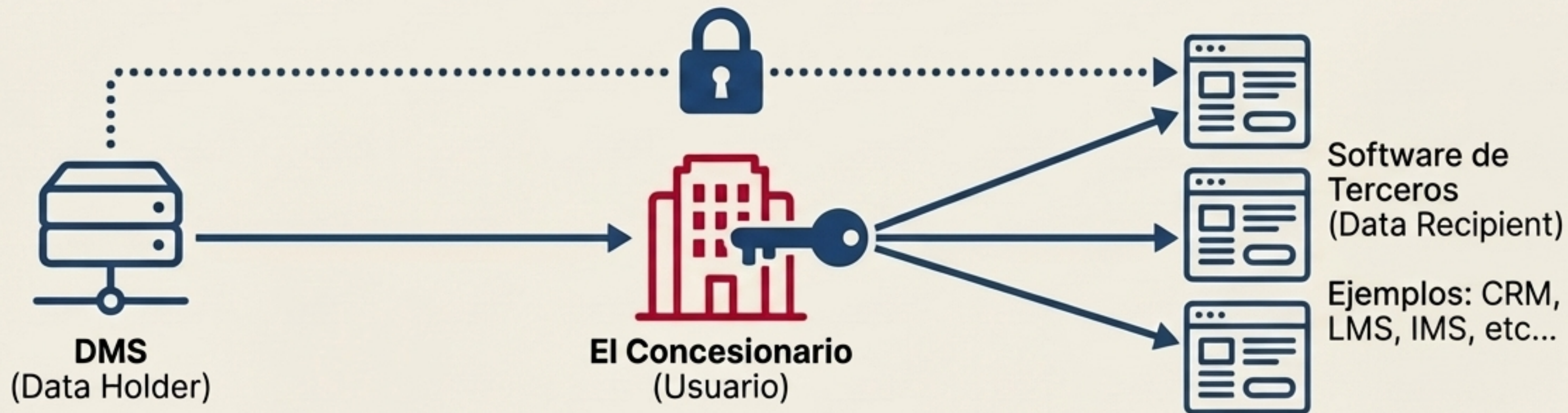
Cloud Software Group

“Estas cláusulas son aplicables a todos los pilos todos los modelos de servicios en la nube, incluyendo... Software-as-a-Service (SaaS).” – EU Data Act Addendum, v1.0

<https://www.cloud.com/content/dam/cloud/documents/legal/EU-Data-Act-Addendum.pdf>

El concesionario recupera el control absoluto de sus datos

Bajo el EU Data Act, el concesionario adquiere derechos inalienables sobre los datos generados por el uso de su software operativo. El DMS ya no puede actuar como guardián o propietario de facto.



Acceso Directo

Derecho a acceder a sus datos de forma estructurada, segura y sin demoras.

Compartición Obligatoria

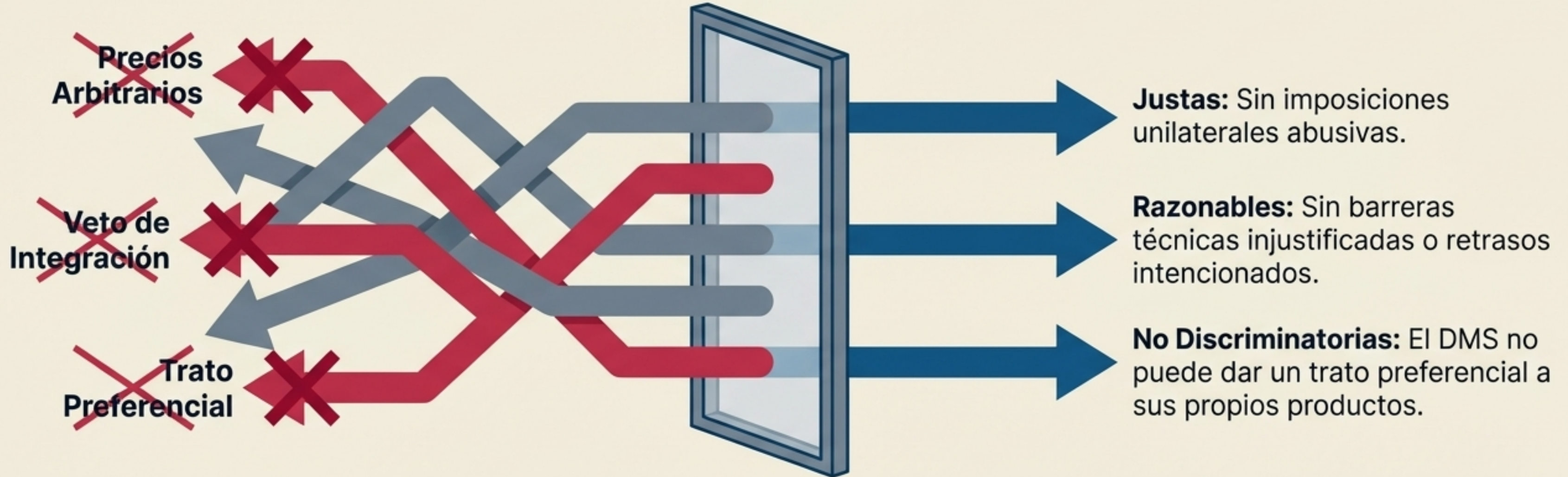
El concesionario puede obligar al DMS a compartir sus datos con cualquier tercero de su elección.

“El Usuario puede obligar al Titular de los Datos [DMS] a compartir Datos con un Destinatario de Datos [Tercero] de su elección; el Usuario determina... con qué fines y bajo qué condiciones...” — Comisión Europea, Cláusulas Contractuales Tipo (Assonime)

La Regla de Oro: Compartición bajo el estándar "FRAND"

Cuando un DMS es obligado a compartir datos con un software de terceros, la ley exige que las condiciones sean **Justas, Razonables y No Discriminatorias (FRAND)**.

Filtro Legal FRAND



"El Titular de los Datos declara que los términos... y cualquier práctica relacionada... no discriminan entre categorías comparables de Destinatarios de Datos." — Cláusulas Contractuales Tipo (SCCs), Comisión Europea.

La Realidad Actual: Prácticas abusivas bajo la apariencia de

Históricamente, muchos DMS en el sector automoción han impuesto “Partner Programs” obligatorios a otros proveedores de software. En lugar de fomentar la integración, estos programas actúan como **peajes comerciales y herramientas de secuestro de mercado** (vendor lock-in).



Conflicto Legal I: Cobrar por la API. De negocio lucrativo a recuperación de costes.

Práctica Actual del DMS

Los DMS exigen tarifas exorbitantes o porcentajes por cliente en común a los terceros por el “privilegio” de acceder a la API, lucrándose con los datos del concesionario.



La Realidad Legal (EU Data Act)

El EU Data Act prohíbe explícitamente lucrarse con la interoperabilidad de datos obligatoria.

“El acceso puede tener coste, pero: Solo puede cubrir costes directos del proveedor de origen. No puede ser lucrativo, ni prohibitivo... Los costes deben recaer en el cliente, no en el proveedor tercero elegido.” — Resumen legal

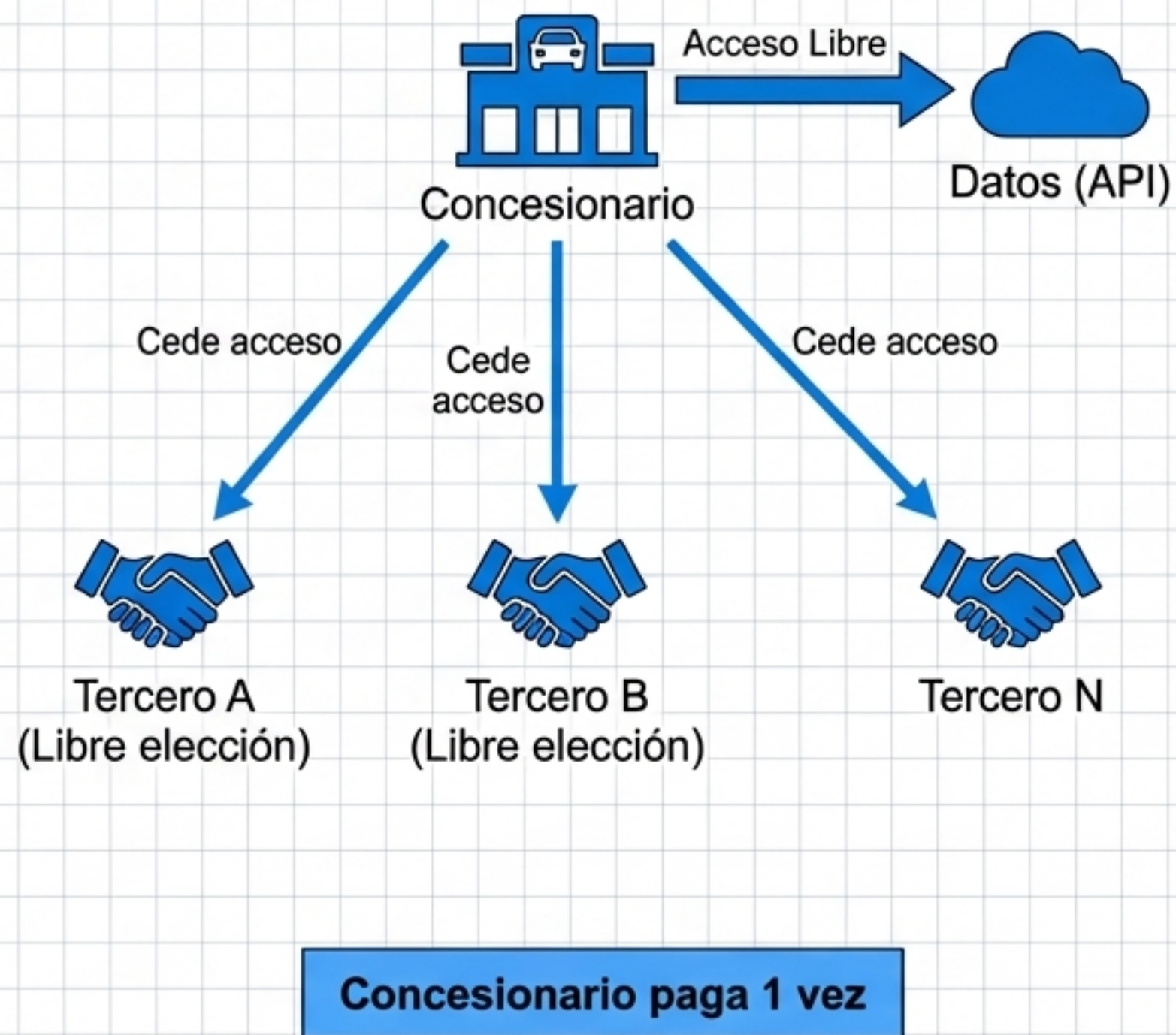
“Las tarifas de salida de datos se limitan a gastos reales hasta su eliminación total en enero de 2027.” — Análisis Alhambra IT

La Verdadera Víctima: Pagando N-Veces por tus Propios Datos

Escenario 1: Actual (Lucrativo para DMS)



Escenario 2: Ideal (Acceso Libre)



Conflicto Legal II: La nulidad de las cláusulas de no competencia.

Exigir compromisos de no competencia, vetar la entrada a terceros elegidos por el concesionario, o imponer auditorías abusivas para proteger la cuota de mercado del DMS choca frontalmente con el **Artículo 13 del Data Act** (Control de términos contractuales abusivos).



“Los términos contractuales injustos relativos al acceso y uso de los Datos... que hayan sido impuestos unilateralmente a una empresa por otra empresa, no son vinculantes si son injustos.” —
Artículo 13, EU Data Act / Cláusulas Contractuales Tipo

Cualquier cláusula en un "Partner Program" que limite con quién puede trabajar el concesionario es, por definición, nula.

Matriz de Impacto: El fin del ecosistema cerrado.

	El Viejo Ecosistema DMS	El Nuevo Estándar EU Data Act
Propiedad del Dato	El DMS asume la propiedad o control de facto.	El Concesionario (Cliente) es el dueño y decisor absoluto.
Integración de Terceros	Sujeta a la aprobación discrecional y veto del DMS.	Obligación legal incondicional de compartir si el cliente lo exige.
Coste de Integración (API)	Lucrativo, recurrente y basado en volumen de clientes compartidos.	Gratuito o limitado estrictamente a la recuperación de costes técnicos directos.
Condiciones Contractuales	“Partner Programs” impuestos unilateralmente.	Interoperabilidad bajo el estándar FRAND (Justas y No Discriminatorias).

El Veredicto: Conductas Probablemente Ilegales



Tras un análisis normativo detallado, es evidente que el diseño actual de numerosos "Partner Programs" de DMS en el sector de la automoción constituye una vulneración directa y sistemática del EU Data Act.

Vulneraciones Críticas:

- Obligar a terceros a firmar cláusulas de no competencia.
- Aplicar 'peajes' comerciales encubiertos por el acceso a APIs.
- Discriminar o ralentizar el acceso a los datos de los concesionarios.

El Riesgo Real

Las autoridades europeas están dotadas para imponer severas sanciones. Las multas por incumplimiento en marcos de datos de la UE pueden ascender hasta 20 millones de euros o el 4% de la facturación global anual de la empresa infractora.

Más Allá del Data Act: El Conflicto con la Ley Anti-Monopolio

Las tácticas de los DMS entran en colisión directa con los principios fundamentales del Derecho de la Competencia (Antitrust).



Imponer barreras técnicas (NDAs, APIs abusivas) para proteger un ecosistema cerrado es una práctica anticompetitiva sancionable

La Ruta a Seguir: Preparándose para el 12 de septiembre de 2025.

Para Concesionarios (Usuarios)	12 / 09 / 2025
Auditen sus contratos de DMS. Tienen el derecho inalienable de exigir conectividad con el software de su elección sin penalizaciones ni bloqueos.	
Para Terceros (Data Recipients)	
Cuentan con el amparo de la ley para exigir acceso bajo estándares FRAND. Los cobros abusivos por API y los vetos competitivos son denunciables e inaplicables.	
Para Proveedores DMS (Data Holders)	
Necesidad crítica y urgente de auditar sus arquitecturas de API y reescribir desde cero los contratos de los 'Partner Programs' para evitar severas sanciones regulatorias.	

La nube y los datos ya no tienen cerrojos. La innovación en la automoción dependerá del valor real del software, no del secuestro de los datos.